

RESOLUCION No. 01-E-DIC- 713

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**"; otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 31 de Julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 443-IC-IC y 1041-DJ-01 de 12 y 13 de Septiembre del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000 y ADM-01115 de 16 de Agosto del 2001;

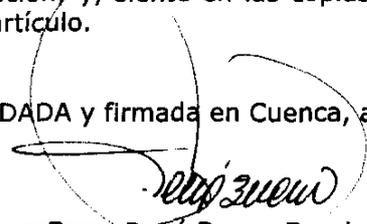
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

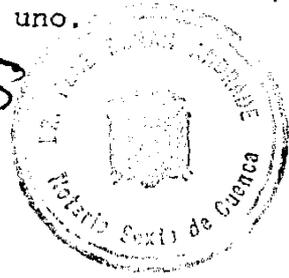
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 SET. 2001

  
Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil uno.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



Con esta fecha que la MESA le pre-  
sente el ... el ... 595...  
del ...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Cuenca, 26 Septiembre del 2001.

Dr. René Durán Andrade NOTARIO PUBLICO SEXTO

